Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: Mohemi fame 2	
-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso:12-02-2021

Fecha de emisión:12-02-2021

Folio:2021-93739

SELLO

Certificado de ingresos:2021-46256

Prórrogas:0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA TERESA NUÑEZ GONZALEZ

Domicilio particular: CALLE JACINTO 116 COLONIA FRACC. JARDINES DE DURANGO

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE MURO FRONTAL DE 5.0X2.50, Y COLOCACION DE UN PORTON DE

2.40X4.20 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION

Observaciones: 12.50M2 DE MUROS

Número Oficial: 116

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias

Uso via publica(?)

Recibo o contrato de AMD: 🙀

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN D Clave Catastral:

Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MAYO DE 2021

3. COBROS $\tau_{\rm LCDC}(\alpha_{\rm LDC})$

Clave	. Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivele	s Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	12.50	0.00	0.00	BARDA F.	109.78
44321	PLÁCAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44381 ;	COLOGACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PORTÓN	34.86
	. Both in our or CAL						1
	11. E.J. 11. C.E.				ļ		
	Strack is DOL] [
	°,₄¢r.	!					1
	O 321700 (States 18.6)						
	It membered ditte 166						
ľ	inda seprie sua mi-					3]
C. retail	along a Organisa a s						
	Ulabada na mai Ter				,		
(6:17.4)							
5-00 - 5-10-1 - 5-11-14-15-10-10		TOTALES	14.50	0.00	0.00	\$	182.56

UEROO'A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. ESTE MONTO BS: DE

ARQ: NORMA ANGELIGA MIRAMONTES AYALA

Disposiciones Observar:

1. Conservar el perniso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.

2. Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Regiamento de Construcciones para el Municipio de Durango.

3. Esta libercia no autorisa à construir tuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.

4. Deberá tramitar pròrroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

5. Dar aviso por escrito a esta Dirección gobre la suspensión o terminación de la obra.

6. Esta documento no tendrá validez si présenta tachaduras y enmedaduras.

7. Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.

8. En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.

9. La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.

10. - ta rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.

11. En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el alsiamiento de cables de mediana y alta tensión.

12. DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLE PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Usuario:

Fecha y Hora de Impresión: 12-02-2021 12:10:15

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02145b1afbb793b4636a61488d963ab6b1b42e4df25b021424f789cd5a4690ca25c03d220df75fadf55b3e07

Usuario:

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión
- de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.